


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 6.812 · 1964

# LEY 6812

Boletín Oficial, 29 de septiembre de 1964 · 2 artículos

*Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 6812*

*LEY 6812*

*Reunión hípica a beneficio del "Hospital Español" de La Plata.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY*

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Dirección Provincial de Hipódromos a programar y realizar una reunión extraordinaria de carreras en el circo hípico platense, a total beneficio del "Hospital Español" de la Asociación Española de Socorros Mutuos y Beneficencia de la ciudad de La Plata, con destino a la reparación del citado noso comio, afectado por un incendio.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 6812. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).